



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

Expte. 2018-68-1-011213

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

A.D.142/2020

Montevideo, 11 AGO. 2020

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 69/2019 de 20 de marzo de 2019;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GALDOTIR S.A., RUT 217887030014, respecto del inmueble padrón 430.589 de la localidad catastral y departamento de Montevideo sito en la calle Bvar. José Batlle y Ordóñez 2428/ Felipe Sanguinetti 2179, consistente en la construcción de 98 (noventa y ocho) viviendas de interés social, 16 (dieciséis) unidades monoambiente y 1 (un) local comercial;

II) que la empresa solicita la modificación de la declaratoria promocional presentando nuevo presupuesto, resultado de la ampliación del proyecto al anexarse el padrón lindero, incrementando la cantidad de viviendas a promover que pasan a 168 (ciento sesenta y ocho) viviendas promovidas, 22 (veintidós) unidades monoambiente y 1 (un) local comercial;

CONSIDERANDO: que se modifica el número de viviendas promovidas y los montos impondibles a exonerar, debiendo ajustarse la resolución referida en el Visto;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional de Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase el Resultando de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 69/2019 de 20 de marzo de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objeto la construcción de 168 (ciento sesenta y ocho) viviendas de interés social, 22 (veintidós) unidades monoambiente y 1 (un) local comercial, quedando los monoambientes y el local comercial excluidos de las exoneraciones tributarias, en el padrón 430.589 de la localidad catastral y departamento de Montevideo sito en la calle Bvar. José Batlle y Ordóñez 2428/ Felipe Sanguinetti 2179, correspondiente a la zona “Código 01” del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017”.-

2°.- Sustitúyase los numerales 1° y 2° de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 69/2019 de 20 de marzo de 2019 por los siguientes:

“1°.- Declárase promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa GALDOTIR S.A., RUT 217887030014, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 430.589 de la localidad catastral y departamento de Montevideo sito en la calle Bvar. José Batlle y Ordóñez 2428/ Felipe Sanguinetti 2179, consistente en la construcción de 168 (ciento sesenta y ocho) viviendas de interés social, 22 (veintidós) unidades monoambiente y 1 (un) local comercial, quedando los monoambientes y el local comercial excluidos de las exoneraciones tributarias, correspondiente a la zona “Código 01” del Anexo de la Resolución Ministerial N° 434/2017.-

2°.- Otórgase a la empresa GALDOTIR S.A., un crédito por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en la adquisición en plaza de materiales y servicios destinados a integrar el costo directo de la obra civil prevista en el proyecto, por hasta un monto imponible de UI 113.432.723 (unidades indexadas ciento trece millones cuatrocientas treinta y dos mil setecientas veintitrés). Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores”.-



Ministerio  
**de Vivienda  
y Ordenamiento Territorial**

3º.- Manténgase en todos sus términos los actos administrativos referidos precedentemente en todo lo no modificado expresamente por la presente Resolución.-

4º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

  
Dra. Irene R. Moreira Fernández  
Ministra de Vivienda y  
Ordenamiento Territorial

